

Razones comunes por las que FEMA puede encontrarlo inelegible para recibir asistencia

Release Date: oct 18, 2021

Si FEMA le envió una carta diciendo que no es elegible para recibir asistencia después de que el huracán Ida dañó su hogar, aún tiene opciones. Las personas se consideran no elegibles típicamente por una de varias razones comunes. A menudo, puede apelar la decisión inicial de FEMA y posiblemente ser elegible para recibir asistencia.

Razones comunes por las que puede no calificar

- **FEMA determinó que usted tenía daños insuficientes en su residencia.** En otras palabras, su hogar sigue siendo seguro, sanitario y habitable.

o Solicite ante la Agencia Federal Para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) un préstamo a bajo interés. Algunos solicitantes pueden ser contactados por la SBA después de registrarse con FEMA. Usted no está obligado a obtener un préstamo, pero necesita completar la solicitud para continuar el proceso de asistencia federal por desastre. Al completar la solicitud, puede ser elegible para recibir asistencia adicional de FEMA si no califica para el préstamo de la SBA.

- **Usted tiene una póliza de seguro que cubre los daños a su hogar.**
 - Comuníquese con FEMA por teléfono o correo si:

? Su liquidación de seguro se retrasa más de 30 días. Usted puede ser elegible para un pago anticipado de FEMA que debe ser reembolsado.

? Su liquidación de seguro es insuficiente para satisfacer sus necesidades relacionadas con Ida o si ha agotado los gastos adicionales proporcionados por la



compañía de seguros.

- **Usted indicó en su solicitud que no estaba dispuesto a reubicarse mientras su casa dañada estaba siendo reparada.**

- o Esta pregunta significa que siente que tendrá que mudarse mientras se realizan las reparaciones. Usted no se está comprometiendo a mudarse a un nuevo hogar.

- o Esta selección lo hizo inelegible para la asistencia de alquiler temporal de FEMA, pero aún puede ser elegible para la reparación del hogar o las subvenciones de reemplazo de propiedad personal. Comuníquese con la línea de ayuda de FEMA al 1-800-621-3362 (TTY: 800-462-7585). Si utiliza un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS), el servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio.

- o Si sus necesidades de vivienda han cambiado, comuníquese con FEMA para actualizar su estado de vivienda y explicar por qué tuvo (o tendrá) que mudarse. Si en el momento del desastre, usted vivía con un compañero de vivienda y este presentó una solicitud a FEMA después de Ida, también puede solicitar con FEMA si el compañero de vivienda no lo enumeró en la lista como miembro del hogar.

- **Un inspector contratado por FEMA puede haber intentado comunicarse con usted en numerosas ocasiones, pero no pudo programar una cita.**

- o Un inspector de FEMA se comunicará con usted hasta tres veces en tres días diferentes para programar una inspección. Si un inspector no puede comunicarse con usted después de tres intentos, su caso se cerrará. Llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 para verificar su solicitud.

- **FEMA no pudo verificar su identidad. La agencia no puede coincidir con su nombre y Número de Seguro Social.**

- o FEMA debe poder verificar la identidad de un solicitante con un Número de Seguro Social válido (SSN, por sus siglas en inglés).

- o Los documentos aceptables incluyen: Tarjeta de Seguro Social (si va acompañada de una identificación federal o estatal), documento de nómina del



FEMA

empleador que contenga al menos los últimos cuatro dígitos de su SSN, identificación militar, acta matrimonial para confirmar el nombre de soltera, documentación de la Administración del Seguro Social u otra entidad federal que contenga al menos los últimos cuatro dígitos de su SSN.

o No envíe por correo los documentos originales a FEMA. Puede cargar documentos en DisasterAssistance.gov/es. Para obtener ayuda para cargar sus documentos, visite un Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés) visite el Localizador de DRC's de FEMA para obtener una lista completa de los DRC's actualmente abiertos en Louisiana. Los sobrevivientes también pueden visitar una biblioteca pública para usar Internet y otros recursos como impresoras y escáneres.

Cómo ponerse en contacto con FEMA para cambiar su estatus de elegibilidad

- Si tiene preguntas, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. La línea de ayuda está abierta las 24 horas del día, los siete días de la semana. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS), el servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio.
- Envíe por correo copias de los documentos necesarios a: FEMA's Individuals and Households Program, National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville MD 20782-7055. O envíe los documentos por fax al: **800-827-8112**.
- Si no está de acuerdo con la decisión de FEMA sobre la habitabilidad de su hogar, puede apelar. Obtenga una cotización de las reparaciones o una declaración por escrito de un contratista con licencia o un funcionario de construcción local que afirme que su casa no es habitable.
 - Cuente 60 días a partir de la fecha de su carta de decisión. Ese es el tiempo que tiene para enviar su carta de apelación a FEMA solicitando una reconsideración. Envíe la carta y la documentación a: FEMA's Individuals and Households Program, National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville MD 20782-7055. O envíe sus documentos por fax al 800-827-8112.



FEMA

Page 3 of 3